



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1549 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 05 Aso. 2025

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 807-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 26 de agosto de 2024. La Orden de Servicio N° 8010, SIAF N°18341, de fecha 12 de diciembre del 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 8040-2024-GRJ/GRDS, de fecha 23 de diciembre de 2024, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 139-2025/GRJ/GRDS, de fecha 29 de abril del 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N°1055-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 23 de mayo del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N°1567-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 23 de junio del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N°285-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 4 de julio del 2025, suscrita por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N°3433-2025-GRJ/GRDS de fecha 11 de julio de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1094-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 24 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	9432423
EXP. N°	5982096



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 807-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 26 de agosto de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Ing Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, y de la otra parte la Sra. CASTILLA LANDA ISELLA SHIRLEY, por los SERVICIOS DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE MONITOR PARA LA PROVINCIA DE JAUJA, para el proyecto: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO, para los jóvenes y adultos iletrados en 9 provincias PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, por el monto contractual de S/. 12,500.00 Soles.



Contando con la Orden de Servicio N° 8010, SIAF N°18341, de fecha 12 de diciembre del 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **CASTILLA LANDA ISELLA SHIRLEY**, por el servicio de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE MONITOR PARA LA PROVINCIA DE JAUJA** para el proyecto de **“MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JÓVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN” – CIU 2572984**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 807-2024-GRJ/ORAF/OASA, por el monto de S/.12,500.00 Soles.



Contando con el Memorando N° 8040-2024-GRJ/GRDS, de fecha 23 de diciembre de 2024, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual OTORGA CONFORMIDAD DE SERVICIO, a favor de **CASTILLA LANDA ISELLA SHIRLEY**, por el servicio de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE MONITOR PARA LA PROVINCIA DE JAUJA** para el proyecto de **“MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JÓVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN” – CIU 2572984**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 807-2024-GRJ/ORAF/OASA, la Orden de Servicio N° 8010, SIAF N°18341, correspondiente al quinto entregable, por el monto de S/.2,500.00 Soles.

Contando el Informe Técnico N° 139-2025/GRJ/GRDS, de fecha 29 de abril de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA, a favor de **CASTILLA LANDA ISELLA SHIRLEY**, por el servicio de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE MONITOR PARA LA PROVINCIA DE JAUJA** para el proyecto de **“MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JÓVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN” – CIU 2572984**, de



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



conformidad a la Orden de Servicio N° 8010, SIAF N°18341, **quinto entregable**, por el monto de S/. 2,500.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N°1055-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 23 de mayo del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el proveedor **CASTILLA LANDA ISELLA SHIRLEY**, ha cumplido con la ejecución del 100% del quinto entregable por el monto de S/. 2,500.00 Soles, por el servicio de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE MONITOR PARA LA PROVINCIA DE JAUJA** para el proyecto de **“MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JÓVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN”- CIU 2572984**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Gerente Regional de Desarrollo Social, en su calidad de área usuaria, así mismo informa que no corresponde la aplicación de penalidad según los términos de referencia establecidos en el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 807-2024-GRJ/ORAF/OASA, la Orden de Servicio N° 8010, SIAF N°18341.

Contando con el Informe Presupuestal N°1567-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 23 de junio del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **CASTILLA LANDA ISELLA SHIRLEY**, por el importe de S/. 2,500.00 Soles, por el servicio **ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE MONITOR PARA LA PROVINCIA DE JAUJA** para el proyecto de **“MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JÓVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN”- CIU 2572984**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3322, Meta 088 específica 2.6.7.1.6.3, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 2,500.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N°285-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 4 de julio del 2025, suscrita por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda de conformidad a la Orden de Servicio N° 8010, SIAF N°18341, correspondiente al quinto entregable por el monto de S/. 2,500.00 Soles, por el **ASISENTE ADMINISTRATIVO DE MONITOR PARA LA PROVINCIA DE JAUJA** para el proyecto de **“MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JÓVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN” - CIU 2572984**, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N°01-2025-GR-JUNIN/GGR.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Memorando N°3433-2025-GRJ/GRDS de fecha 11 de julio de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor de **PALACIOS CHUQUILLANQUI DORA EMILIA** por el servicio de **ASISENTE ADMINISTRATIVO DE MONITOR PARA LA PROVINCIA DE JAUJA** para el proyecto de **“MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JÓVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN” – CIU 2572984**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 8010, SIAF N°18341, por el monto de **S/. 2,500.00 Soles**.

Contando con el Reporte N°1094-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 24 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 807-2024-GRJ/ORAF/OASA, y la **ORDEN DE SERVICIO N° 8010, SIAF N°18341**, por el servicio **ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE MONITOR PARA LA PROVINCIA DE JAUJA** para el proyecto de **“MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JÓVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN” – CIU 2572984**, por el monto de **S/. 2,500.00 Soles**, correspondiente al quinto entregable, de cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **CASTILLA LANDA ISELLA SHIRLEY**, con **RUC N°10424969155**, cumplió con entregar el servicio en la **ORDEN DE SERVICIO N° 8010**, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 088, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.7.1.6.3, por el monto de **S/. 2,500.00 Soles**, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N°3322.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **CASTILLA LANDA ISELLA SHIRLEY**, por el servicio de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE MONITOR PARA LA PROVINCIA DE JAUJA** para el proyecto de **“MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JÓVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN” – CIU 2572984**, de conformidad al Contrato



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Menores o Iguales a 8 UITs N° 807-2024-GRJ/ORAF/OASA, la Orden de Servicio N° 8010, SIAF N°18341, correspondiente al quinto entregable por el monto de S/. 2,500.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **CASTILLA LANDA ISELLA SHIRLEY**, por el servicio de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE MONITOR PARA LA PROVINCIA DE JAUJA** para el proyecto de **"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JÓVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"** – CIU 2572984, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 807-2024-GRJ/ORAF/OASA, la Orden de Servicio N° 8010, SIAF N°18341, correspondiente al quinto entregable por el monto de S/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 088
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 7.1. 6.3
MONTO	: S/ 2,500.00 Soles
C.P. NOTA	: N°3322.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Social, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

  
C.P.C. Marijela Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 05 AGO 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL